

33.

Fusagasugá, 2022- 05- 16.

Doctora

ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Respetada Doctora;

Cordial saludo, de manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones de proceso de ABS F-CD-107 cuyo objeto es “CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005; SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO; SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO; SOBRE TEMAS SINDICALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”.

OBSERVACIONES ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA

1. Por medio del presente mensaje solicitamos amablemente a la Universidad, que permita acreditar el equipo de trabajo por medio de una o más personas, ya que existe la posibilidad de que una misma persona pueda dar una o más capacitaciones, pero sin la necesidad de dictar todas. Lo anterior en aras de garantizar la experiencia adecuada para cada una de las capacitaciones.

Respuesta: Amablemente me permito indicar que la experiencia solicitada en el numeral 4 de los requisitos técnicos habilitantes:

“Para efectos de la validación técnica, se requiere que el oferente presente la correspondiente documentación y cumpla con el perfil descrito a continuación, el cual estará sujeto a evaluación.

La persona que dictará capacitación, debe contar con título de pregrado y postgrado, y experiencia mínima de 2 años con certificaciones laborales relacionadas con el tema.”



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE FUSAGASUGA) –

ADOr001_V8

Página 2 de 2

Hace referencia a los capacitadores que sean necesarios para cubrir cada uno de los temas de capacitación, no siendo sesgado a una sola persona que brinde la totalidad de los temas solicitados.

Cordialmente,

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora Talento Humano

12.1-14.1

33.

Fusagasugá, 2022- 05- 16.

Doctora

ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Respetada Doctora;

Cordial saludo, de manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones de proceso de ABS F-CD-107 cuyo objeto es “CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005; SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO; SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO; SOBRE TEMAS SINDICALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”.

OBSERVACIONES SANDRA PATRICIA ABRIL MORALES

1. Por medio de la presente solicito amablemente a la Universidad, dar claridad frente a las obligaciones específicas del contratista, en el numeral 8, donde hace mención a la entrega de certificados de asistencia al evento de capacitación virtual, teniendo en cuenta que el proceso de capacitación hace parte de la modalidad de enseñanza informal, me gustaría saber si este soporte se puede dar a través de una constancia o acta donde se registre nombre de los participantes, soportado por un formulario de asistencia digital.

Respuesta: Amablemente me permito indicar que la obligación especificada en el numeral 8, hace referencia a la entrega de certificados virtuales de participación al evento de capacitación individuales, por lo cual no es posible reemplazar este requisito por una constancia o acta donde se registre nombre de los participantes, soportado por un formulario de asistencia digital.

2. Por otro lado, en los requisitos técnicos habilitantes, numeral 1. Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos dos (02) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (100%) del valor del presente proceso.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE FUSAGASUGA) –

ADOr001_V8

Página 2 de 2

Solicito amablemente se de claridad a qué porcentaje corresponde al valor solicitado en la certificación.

Respuesta: Amablemente me permito indicar que el valor al que se hace referencia del 50% del valor del presente proceso estimado en el numeral 4 “Presupuesto Oficial” del Módulo II Condiciones Técnicas, equivalente a \$8.599.999

Cordialmente,

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora Talento Humano

12.1-14.1